

DECRETO N°: 0023 /

EN CONCON, 08 ENE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°.661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 451 de fecha 10.12.2024 de la Dirección de DIMAO, solicitando la contratación del servicio de reparación de frenos traseros de la Camioneta Chevrolet, placa patente FDTX-44, reparación que no se encuentra contemplada en el Contrato de Suministro de reparación de vehículos livianos.
- I. Cotización del proveedor **COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA**, RUT N° 78.646.200-2, por la suma de \$ 175.000 IVA incluido
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 32, de fecha 03.01.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 175.000 imputados a la cuenta 22 06 002 000 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2025 \$ 67.429 x 100 = \$ 6.742.900) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Operaciones	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora (S)-(DIMAO)	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Directora (s) Dimao	2	22,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	629,072

Valor desproporcionado para servicio de mantenimiento de vehículos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con vehículos operativos para las diversas actividades municipales y que dicha reparación no está incluida dentro del Contrato de Suministro de Reparaciones de Vehículos Livianos.



DECRETO

- 1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA, RUT N° 78.646.200-2**, por la suma de \$ 175.000 impuesto incluido, por reparación de tambores de frenos traseros de camioneta placa patente FDTX-44, marca Chevrolet.
- 2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- IMPÚTESE**, el monto de \$ 175.000 a la cuenta 22 06 002 000 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.**
- 4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Adquisiciones


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7 ENE 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
07 ENE 2025
RECIBIDO HORA: 9:31